



## Comunicado Conjunto

Ciudad de México, 8 de diciembre de 2023

### México concluye exitosamente la investigación interna de la solicitud de revisión en ASIAWAY conforme al Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida del T-MEC

A través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y la Secretaría de Economía (SE), el Gobierno de México concluyó exitosamente la investigación sobre la presunta **denegación de derechos de libertad de asociación y negociación colectiva** en la planta de Asiaway Automotive Components México, S. de R.L. de C.V. (ASIAWAY) en San Luis Potosí, en el marco del Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida en Instalaciones Específicas (MLRR) del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

En la investigación, el Gobierno de México **determinó la existencia de ciertas acciones por parte de ASIAWAY que pudieron haber constituido una denegación a tales derechos por parte de la empresa.**

Sin embargo, durante el periodo de investigación de México, ASIAWAY realizó las siguientes acciones de reparación, en coordinación con la STPS:

- Publicó y difundió una carta de neutralidad y los lineamientos de conducta de su personal;
- Proporcionó capacitación a todas las personas trabajadoras de la planta sobre la carta de neutralidad y los lineamientos de conducta;
- Facilitó una capacitación por la STPS a todas las personas trabajadoras de la planta sobre los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva; y
- Reinstaló a una persona trabajadora que había sido despedida injustificadamente.

Derivado de lo anterior, México concluyó en su investigación que **los hechos que fueron materia de la queja en el marco del MLRR quedaron solventados** dentro del plazo de 45 días naturales que establece el T-MEC para la revisión interna del Gobierno de México. El cierre del caso será analizado conjuntamente por los gobiernos de México y Estados Unidos.

El Gobierno de México reconoce la disposición de ASIAWAY de colaborar en las acciones de reparación. La STPS monitoreará que la persona trabajadora que fue reinstalada continúe laborando en un ambiente en el que se respete su derecho a la libre asociación y negociación colectiva, en cumplimiento de la legislación mexicana.

**El Gobierno de México reitera su compromiso para asegurar la aplicación y respeto a los derechos colectivos de las personas trabajadoras de México.**

----- 0 -----